

ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2010

ACUERDO NÚMERO 41/2010

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por mayoría de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 27 fracción III numeral 5, inciso c, e y h de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como en los artículos 68, 69 numeral 1, 72 numeral 2, 79 numeral 2, inciso o) y 80, 81, 82, 83 y 84 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la integración de la Comisión de administración y servicio profesional, Comisión de prerrogativas y partidos políticos, Comisión de Lista Nominal y Participación Ciudadana, Comisión de Quejas y Denuncias y la creación de la Comisión de Votación Electrónica, las cuales quedarán integradas de la siguiente manera:

Comisión de administración y servicio profesional

- Lic. José Manuel Gil Navarro
- Lic. Jacinto Faya Viesca
- Lic. Alejandro González Estrada
- Contralor Interno quien tendrá voz, sin derecho a voto.

Comisión de prerrogativas y partidos políticos

- Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez
- Lic. Jacinto Faya Viesca
- Lic. Rafael Rodríguez Pantoja
- Un representante de cada partido político quien tendrá voz, sin derecho a voto.

Comisión de Lista Nominal y Participación Ciudadana

- Lic. José Manuel Gil Navarro
- Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez
- Lic. Alejandro González Estrada
- Un representante de cada partido político quien tendrá voz, sin derecho a voto.



Comisión de Quejas y Denuncias.

- Lic. Alejandro González Estrada
- Lic. Rafael Rodríguez Pantoja
- Lic. José Manuel Gil Navarro

Comisión de Votación Electrónica

- Lic. José Manuel Gil Navarro
- Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez
- Lic. Alejandro González Estrada

SEGUNDO.- Una vez integradas las Comisiones, se decidirá entre los integrantes de las mismas, quien presidirá dicha Comisión.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para informar a los partidos políticos la integración de las Comisiones con sus respectivas presidencias.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2, inciso g del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.



LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE



Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Coahuila



LIC. ROSA MIRELLA CASTILLO ARIAS
SECRETARIA EJECUTIVA

ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

5 DE AGOSTO DE 2010

ACUERDO NÚMERO 42/2010

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 27 fracción III numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como en el artículo 48, 49, 50 y 51 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, **ACUERDA:** Aprobar la propuesta del Consejero Presidente, del nombramiento de la Lic. Claudia Ivonne Flores González como Director General de la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, quien contará con las atribuciones que estipula la legislación vigente.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2, inciso g del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.



LIC. JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE



LIC. ROSA MIRELLA CASTILLO ARIAS
SECRETARIA EJECUTIVA

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila

ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2010

ACUERDO NÚMERO 43/2010

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 27 fracción III numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como en los artículos 90, 91, 92, 93 y 94 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de la Secretaría Ejecutiva del nombramiento de de las Direcciones Ejecutivas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, quienes contarán con las atribuciones que estipula la legislación vigente, para quedar de la siguiente manera:

Dirección Ejecutiva de Administración

Licenciado en Administración de Empresas Homero Vélez Aguirre

Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

Lic. Paulina Cortés Flores

Dirección Ejecutiva de Organización, Capacitación y Participación Ciudadana

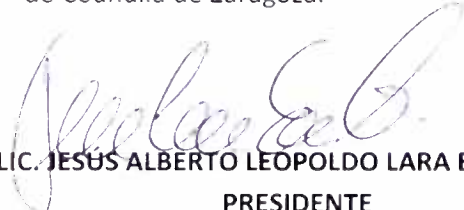
Ing. Raymundo Fernández Flores

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

C.P. Baldemar Perales Reyes

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2, inciso g del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.



LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE



Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Coahuila



LIC. ROSA MIRELLA CASTILLO ARIAS
SECRETARIA EJECUTIVA